ACTA NÚMERO TREINTA – DOS MIL CATORCE: En el Salón de Sesiones de la Junta de Gobierno de la Administración Nacional de Acueductos y Alcantarillados, a las dieciséis horas del día doce de junio del año dos mil catorce, reunidos los miembros de la Junta de Gobierno para tratar los asuntos que en la agenda se detallan. Preside la sesión el Señor Presidente, Marco Antonio Fortín Huezo, contando con la presencia de los Directores Propietarios: Ing. Rogelio Eduardo Rivas Polanco, Arq. José Roberto Góchez Espinoza, Lic. Francisco Antonio Chicas Batres, Lic. José Edmundo Bonilla Martínez; los Directores Adjuntos: Lic. Edwin Ernesto Flores Sánchez, Lic. Luis Alberto García Guirola, Lic. Cristóbal Cuellar Alas; y el Asesor Legal, Lic. William Eliseo Zúniga Henríquez. Faltaron con excusa legal los Directores Adjuntos: Lic. Nelson Napoleón García Rodríguez e Ing. Carlos José Guerrero Contreras. La sesión a que la presente acta se refiere se celebró con el carácter de Ordinaria. Y de todo lo acordado en ella da fe la Secretaria de la Junta de Gobierno, Licda. Zulma Verónica Palacios Casco.

-----

1) Como primer punto en la agenda, el Señor Presidente constató el quórum, manifestando que el mismo quedaba debidamente establecido.

\_\_\_\_\_\_

2) Se procedió a la lectura y aprobación de la agenda la cual se estableció de la siguiente manera: 1) Establecimiento del Quórum, 2) Aprobación de la Agenda, 3) Lectura y Aprobación del Acta Anterior, 4) Informe del Señor Presidente, 5) Informes, 5.1) Unidad de Auditoría Interna, 5.2) Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional, 6) Solicitudes, 6.1) Unidad Financiera Institucional, 6.2) Gerencia de la Región Oriental, 6.4) Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional, 6.5) Unidad de Secretaría.

3) La Secretaria de la Junta de Gobierno dio lectura del acta de la sesión anterior, la que después de revisada fue aprobada.

------

4) Informe del Señor Presidente.

El Señor Presidente de la Institución, informa que el Presidente de la República de El Salvador, Profesor Salvador Sánchez Cerén, realizó junto a él un recorrido por las instalaciones del Edificio Administrativo de la Autónoma, con el fin de conocer de primera mano la atención que se le brinda a los usuarios y el trabajo que se realiza en la misma. El mandatario visitó la Agencia de Atención al Cliente, las Clínicas Médica y Odontológica para los empleados, el Centro de Desarrollo Infantil, el Departamento donde funciona el Sistema de Facturación y el Centro de Atención Ciudadana 915, en el que atendió vía telefónica a una usuaria que consultaba por su historial de cobros. En cuanto al servicio que se le brinda a la población manifestó el mandatario estar impresionado ya que consideró que es una institución que cuenta con las condiciones bien instaladas y con un buen equipo tecnológico, manifestando además que dará continuidad a los trabajos de rehabilitación de la Planta Potabilizadora Las Pavas.

La Junta de Gobierno da por recibido el informe

.....

- 5.2) Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional.
- 5.2.1) El Gerente de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional, hace del conocimiento de la Junta de Gobierno, el Informe de Compras correspondiente al mes de mayo de 2014, en cumplimiento al Artículo 10, Literal m) de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública (LACAP) y a lo instruido en Acta número 1997, punto VII, de fecha 11 de noviembre del año 2005, conteniendo la siguiente información:
- 1. Informe mensual de compras al mes de mayo de 2014.
- 2. Seguimiento al plan de compras institucional año 2014.

La Junta de Gobierno ACUERDA:

/WS-12281-ES.

Dar por recibido el informe, el cual forma parte de los antecedentes de la presente acta.

-----

5.2.2) El Gerente de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional, hace del conocimiento de la Junta de Gobierno el informe sobre los procesos de compras por la modalidad de Comparación de Precios, tramitados por dicha Unidad el 23 de mayo de 2014; adquisición que será financiada con FONDOS CONVENIO DEL CONVENIO FINANCIAMIENTO NO REEMBOLSABLE FECASALC GRT

Por lo que la Junta de Gobierno, después de deliberar sobre este punto, **ACUERDA**:

1) Dar por recibido el informe con número de referencia 04.0808.2014, el cual queda anexo en los antecedentes de la presente acta y que se resume de la siguiente manera:

	Unidad				Especifico		Monto
No S-1	Solicitante	Solicitante	No	Nombre	Monto Adjudicado a la Fecha Fondos BID	Obra, bien o servicio solicitado	Solicitado
	Gerencia de Agua y Luís Alonso	54118	Herramientas, Repuestos y Accesorios	\$0.00	Unidades de Manómetro de 0- 100 PSI con Glicerina     Unidades de Manómetro de 0- 200 PSI con Glicerina     Unidades de Manómetro de 0- 300 PSI con Glicerina		
261-43-2014	Saneamiento Fondos Españoles	Barrera Peñate	61102	Maquinaria y Equipos	\$0.00	1- Unidad de Medidor de Aislamiento (Megahometro) (Mayor o Igual a \$ 600.00)      1- Unidad de Medidor de Caudal Portátil (Caudalimetro)      1- Unidad de Medidor de Espesor Diaital	\$21,470.00

La Gerencia de Atención a Sistemas y Comunidades Rurales (GASCR), cuyo objeto de creación es el fortalecer las capacidades técnicas y administrativas de los Sistemas de Agua Potable y Saneamiento (SAPS). El GASCR, dentro del Programa de Agua y Saneamiento Rural El Salvador 2358/OC-ES - GRT/WS-12281-ES. Tiene es la asistencia técnica a los provectos:

- 12281-ES, fiene es la asistencia técnica a los proyectos:

   Introducción del Sistema de Agua Potable y Saneamiento a Cantón Rojitas, Municipio de Victoria, Departamento de Cabañas.
- Introducción del Sistema de Agua Potable y Saneamiento del Caserío El Nance y Zacatal del Cantón San Ramón, Municipio de San Pedro Nonualco, Departamento de la Paz.

Introducción de Agua Potable y Saneamiento a Caserío Leonor, Cantón Managuara, Municipio de Sesori, Departamento de San Miguel.
 Introducción del Sistema de Agua Potable y Saneamiento Básico en Caserío Shalpa, La Vega I y La Vega II, Cantón La Perla, Municipio de Jicalapa, departamento de La

 Introducción del Sistema de Agua Potable y Saneamiento Básico en Caserio Shalpa, La Vega I y La Vega II, Cantón La Perla, Municipio de Jicalapa, departamento de La Libertad
 Las equipos solicitados para ida seleccionadas en base al critario de funcionabilidad y el aborro de tiempo en el desempeño de las actividades el tiempo de trabajo en las

Los equipos solicitados han sido seleccionados en base al criterio de funcionabilidad y el ahorro de fiempo en el desempeño de las actividades, el fiempo de trabajo en los sistemas de la zona rural es de vital importancia debido a que se cuenta con muchos fiempos muertos, ya que en ocasiones, las distancias a recorrer para llegar a los sistemas son grandes y el fiempo efectivo de trabajo se reduce, de adri que facilitar y agilizar los tiempos de diagnóstico es muy importante. Es importante mencionar que todos los equipos no solo vienen a beneficiar a la GASCR, más bien estos equipos podrán ser utilizados por el personal especializado de toda la institución de ANDA.

2) Instruir al Gerente de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional, que previo a iniciar el proceso de compra, verifique que se cuenta con disponibilidad presupuestaria.

\_\_\_\_\_

5.2.3) El Gerente de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional, hace del conocimiento de la Junta de Gobierno el informe sobre los procesos de compras por la modalidad de Libre Gestión, tramitados por dicha Unidad el 23 de mayo de 2014; adquisición que será financiada con FONDOS PROPIOS.

Por lo que la Junta de Gobierno, después de deliberar sobre este punto, **ACUERDA**:

1) Dar por recibido el informe con número de referencia 04.0809.2014, el cual queda anexo en los antecedentes de la presente acta y que se resume de la siguiente manera:

					Especifico		
No S-1	Unidad Solicitante	Solicitante	No	Nombre	Monto Adjudicado Fondos Propios a la Fecha	Obra, bien o servicio solicitado/ Cantidad	Total
150-48-2014	Dirección de Tecnologías de Información	Raúl Antonio Cárcamo Dimas	54115	Materiales Informáticos	\$1,998.70	300- Unidades de Cinta de Respaldo DAT-72- 36GB/ 72 GB 100- Unidades de Cinta para Datos Tranvan-20 GB / 40 GB	\$17.515.00
Adquisición de Cinta de Respaldo y de Datos, con el objetivo de abastecer de cintas a la unidad de Centro de Datos y Virtualización los cuales son utilizadas para la realización de respaldos diarios de los servidores que contienen todas las bases de datos, servicios y aplicaciones que administran la Unidad de Centro de Datos y Virtualización  ANIECEDENTES: En el Año 2013  En el Proceso de Libre Gestión 188/2013, se solicitaron 125 Cintas de Respaldos y 22 Cintas para Datos, se adjudicó a la empresa GBM de El Salvador, S.A.							\$17,515.00
	un Monto de \$ 4,212.6		cilias de kesp	Jaiaos y 22 Cirrias para Da	ios, se adjudico a la empres	a GBM de El Salvadol, S.A.	
203-64-2014	Laboratorio	Douglas Ernesto Garcia Sarmiento	54504	Servicio de Contabilidad y Auditoria	\$0.00	1- Renovación de Acreditación de Laboratorios	
Renovación de Acreditación de Laboratorios, donde los servicios de evaluación y/o Auditoría Externa que realizara la Organización Salvadoreña a Acreditación OSA al laboratorio para revalidar la Acreditación que vence el 21 de septiembre del 2014.  ANTECEDENTES: En el Año 2013 En el Proceso de Libre Gestión 160/2013, donde se adjudicó a la Organismo Salvadoreño de Acreditación, por un Monto de \$ 2,504.31 (IVA Incluido)							\$5,085.00
122-151-2014	Subgerencia de Atención al Cliente	Guillermo Antonio Carias Guzman	54105	Productos de Papel y Cartón	\$0.00	3,000- Unidades de Rollo de Papel Bond de 2 ¾" Base 16.	
Adquisición de Rollo de Papel Bond de 2 %" Base 16, para los impresores EPSON Modelo TMU950 de los Kioskos Asignados a las Sucursales Las, Cascadas, Galerías, Apopa, Santa Tecla, Centro, Metrosur, Soyapango y Universitaria de Subgerencia de Atención al Cliente, periodo a cubrir año 2014.  ANTECEDENTES: En el Año 2013							\$2,203.50
En el año 2013 no se efectuó solicitud alguna, por parte de esta Unidad Solicitante.  TOTAL GENERAL							

 Instruir al Gerente de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional, que previo a iniciar el proceso de compra, verifique que se cuenta con disponibilidad presupuestaria.

\_\_\_\_\_\_

5.2.4) El Gerente de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional, hace del conocimiento de la Junta de Gobierno el informe sobre los procesos de compras por la modalidad de Libre Gestión, tramitados por dicha Unidad el 23 de mayo de 2014; adquisición que será financiada con FONDOS CONVENIO FCAS SLV-041-B.

Por lo que la Junta de Gobierno, después de deliberar sobre este punto, **ACUERDA**:

 Dar por recibido el informe con número de referencia 04.0810.2014, el cual queda anexo en los antecedentes de la presente acta y que se resume de la siguiente manera:

<u>siguici</u>			Especifico					
No S-1	Unidad Solicitante	Solicitante	No	Nombre	Monto Adjudicado a la Fecha Fondos BID/ AECID	Obra, bien o servicio solicitado	Monto Solicitado	
261-49-2014	Gerencia de Agua y Saneamiento Fondos Españoles	Luís Alonso Barrera Peñate	54302	Mantenimiento y Reparación de Vehículos	\$6,191.98	8-Servicios de Revisiones Mantenimiento Preventivo de un Periodo de 5,000 kms., para 2 vehículos tipo Pick Up marca Nissan Frontier año 2013	\$5,000,00	
Servicio de 8-Revisiones Mantenimiento Preventivo de un Periodo de 5,000 kms., para 2 vehículos tipo Pick Up marca Nissan Frontier año 2013 este servicio se solicita para garantizar el buen funcionamiento de los dos vehículos, los cuales fueron adquiridos en el año 2013, con fondos provenientes del Fondo de Cooperación para Agua y Saneamiento (FCAS)  ANTECEDENTES: En el Año 2013								

uirido producto similar al solicitado

2) Instruir al Gerente de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional, que previo a iniciar el proceso de compra, verifique que se cuenta con disponibilidad presupuestaria.

5.2.5) El Gerente de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional, hace del conocimiento de la Junta de Gobierno el informe sobre los procesos de compras por la modalidad de Comparación de Precios, tramitados por dicha Unidad el 30 de mayo de 2014; adquisición que será financiada con FONDOS DEL PRESTAMO BID 2358/OC-ES.

Por lo que la Junta de Gobierno, después de deliberar sobre este punto, **ACUERDA:** 

1) Dar por recibido el informe con número de referencia 04.0876.2014, el cual queda anexo en los antecedentes de la presente acta y que se resume de la siquiente manera:

_			Especifico		Monto			
No S-1	Unidad Solicitante	Solicitante	No	Nombre	Monto Adjudicado a la Fecha Fondos BID	Obra, bien o servicio solicitado	Solicitado	
261-58-2014	Gerencia de Agua y Saneamiento Fondos Españoles	Luís Alonso Barrera Peñate	61101	Mobiliario	\$0.00	153- Estante Metálicos	\$15,300.00	
						TOTAL CENEDAL	¢1 £ 200 00	

La Administración Nacional de Acueductos y Alcantarillados (ANDA), a través de la Gerencia Ejecutora de Programas de Agua Potable y Saneamiento Fondos BID/AEC está ejecutando el componente 3 del Programa de Aqua y Saneamiento Rural de El Salvador, el alcance de este componente es beneficiar indirectamente a los usuarios de los servicios de la ANDA.

de los servicios de la ANDA.

El objetivo de la compra es contar con las instalaciones adecuadas para el resguardo de la información, así como contar con el mobiliario que permita un manejo eficiente y eficaz de la documentación resguardada en la bodega, por ello se iniciará el Proceso: CP-05-2014/2358-OC-ES, "SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE CIENTO CINCUENTA Y TRES (153) ESTANTES MÉTALICOS A SER INSTALADOS EN LA BODEGA DE ARCHIVO DE DOCUMENTOS DE LA GESTION FINANCIERA Y DE ADQUISICIONES DEL PROGRAMA".

Instruir al Gerente de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional, que previo a iniciar el proceso de compra, verifique que se cuenta con disponibilidad presupuestaria.

5.2.6) El Gerente de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional, hace del conocimiento de la Junta de Gobierno el informe sobre los procesos de compras por la modalidad de Comparación de Precios, tramitados por dicha Unidad el 30 de mayo de 2014; adquisición que será financiada con FONDOS DEL PRESTAMO BID 2358/OC-ES.

Por lo que la Junta de Gobierno, después de deliberar sobre este punto, ACUERDA:

1) Dar por recibido el informe con número de referencia 04.0878.2014, el cual queda anexo en los antecedentes de la presente acta y que se resume de la siquiente manera:

				Especifico				
No S-1	Unidad Solicitante	Solicitante	No	Nombre	Monto Adjudicado a la Fecha Fondos BID	Obra, bien o servicio solicitado	Monto Solicitado	
0/15/0014			61104	Equipo Informático	\$0.00	Unidad de Proyector Multimedia     Unidad de Impresor Laser a Color	fo 400 00	
261-56-2014	Gerencia de Agua y	gua y Luís Alonso	61403	Derecho de Propiedad Intelectual	\$0.00	1- Licencia Multiusuario de AutoCAD	\$8,400.00	
261-57-2014	Saneamiento Fondos Españoles	barrera Periale	61102	Maquinaria y Equipos	\$0.00	Unidad de Cámara de video para pozos profundos      Unidad de Cámara Digital de 16 Megapixeles.	\$39,700.00	
TOTAL GENERAL							\$48,100.00	

TOTAL GENERAL | \$48,100.00

Actualmente el costo de la energía eléctrica en el país se ha incrementado considerablemente, por lo que es necesario que las empresas implementen medidas de ahorro, para reducir los costos de producción. En tal caso La Administración Nacional de Acueductos y Alcantarillados (ANDA), posee como polífica "Reducir Costos de Energía Eléctrica, a través de la Eficiencia Energéfica para la Auto sostenibilidad de ANDA", disminuir costos en el consumo de energía de las estaciones de bombeo, por tal razón es necesario la adquisición de equipo y herramienta para realizar mediciones y diagnósticos que conlleven a la implementación de medidas de ahorro energéfico.

Debido que los equipos de ANDA, carecía de ciertos aparatos de medición para lograr los objetivos de la asistencia técnica, es indispensable contar con estos equipos,

para lograr de tener registros reales, actuales del comportamiento y estado de las estaciones piloto.

El Objetivo es: Implementar programa de gestión en Eficiencia Energética para optimizar el recurso energético en cada una de las instalaciones de ANDA. Por ello se ha iniciado el proceso: CP-07-2014/2358-OC-ES, "ADQUISICION DE EQUIPOS PARA MEDICION Y DIAGNOSTICOS EN EFICIENCIA ENERGETICA".

2) Instruir al Gerente de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional, que previo a iniciar el proceso de compra, verifique que se cuenta con disponibilidad presupuestaria.

\_\_\_\_\_

5.2.7) El Gerente de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional, hace del conocimiento de la Junta de Gobierno el informe sobre los procesos de compras por la modalidad de Libre Gestión, tramitados por dicha Unidad el 09 de junio de 2014; adquisición que fue financiada con FONDOS PROPIOS.

Por lo que la Junta de Gobierno, después de deliberar sobre este punto, **ACUERDA:** 

Dar por recibido el informe con número de referencia 04.0925.2014, el cual queda anexo en los antecedentes de la presente acta y que se resume de la siguiente manera:

				Especifico				
No S1	Unidad Solicitantes	Solicitante	No	Nombre	Monto Adjudicado a la Fecha	Obras, bienes o servicio solicitado	Total	
212-369-2014	Departamento de Operaciones, Región Metropolitana	Manuel Angel Serrano Guzman	54301	Mantenimientos y Reparaciones de Bienes Muebles	\$0.00	Servicio de Corrección de Fuga de Aceite en Cambio de TAP de un Transformador de Potencia Marca TRAFO Unión instalado en La Estación de Bombeo EB-3 de ANDA	\$ 1,440.75	
TOTAL GENERAL							\$1,440.75	

- 1) Solicitudes.
- 6.1) Unidad Financiera Institucional.
- 6.1.1) La Gerente de la Unidad Financiera Institucional, somete a consideración de la Junta de Gobierno, solicitud de autorización para nombrar al Comité Técnico Presupuestario para la formulación del presupuesto de ingresos y gastos, correspondiente al año 2015.

Por lo que la Junta de Gobierno, CONSIDERANDO:

- I. Que el artículo 30 de la Ley de creación de ANDA, establece que la institución estará sujeta a un Presupuesto Especial.
- II. Que el Art. 67 del Reglamento de la Ley Orgánica de Administración Financiera del Estado, literalmente dice: "Las Empresas Públicas no Financieras que comprendan a las Empresas productoras de servicios, de seguridad social y de fomento, elaborarán su presupuesto en concordancia con la Política Presupuestaria del Gobierno, con las Políticas Sectoriales del Ramo al que están adscritas y con las Políticas Institucionales".
- III. Que el Manual de Procedimientos del Ciclo Presupuestario emitido por el Ministerio de Hacienda establece en el Romano VI, numeral 1, que el Ciclo Presupuestario para la Unidades Financieras Institucionales comienza con la conformación del Comité Técnico de Formulación del Presupuesto, para coordinar y desarrollar el Proceso de Formulación Presupuestaria.
- IV. Que en cumplimiento a lo establecido en los Instrumentos normativos mencionados anteriormente, es necesario que se conforme con las diferentes Unidades Operativas, el Comité Técnico Presupuestario, para la formulación del Proyecto de Presupuesto de Ingresos y Gastos para el ejercicio 2015; dicho Comité tendrá la función de revisar y definir el Techo Presupuestario y proponer cambios en los presupuestos de las diferentes Unidades

Organizativas de la ANDA, previo a su presentación ante la Dirección Superior, principalmente en los presupuestos correspondientes a las Regiones.

Con base a lo anterior la Junta de Gobierno, ACUERDA:

 Nombrar al Comité Técnico de Formulación del Presupuesto 2015, conformado de la siguiente manera:

No.	Nombre del Funcionario	Cargo	Función a desarrollar en el Comité Técnico Presupuestario
1	Lic. Marilena Duarte	Asesora Legal de Presidencia	Coordinación de objetivos y metas institucionales y enlace con Presidencia.
2	Lic. Jaime Alfonso Siliézar	Asesor Financiero de Presidencia	Coordinación de objetivos y metas institucionales y enlace con Presidencia.
3	Ing. José Saúl Vásquez	Director Técnico	Supervisión del cumplimiento de Normas en las áreas operativas de las cuatro Regiones, Ingeniería y Proyectos y sus Dependencias, Mantenimiento Electromecánico, Gestión Ambiental, Laboratorio e Investigación e Hidrogeología.
4	Lic. Raúl Antonio Cárcamo Dimas	Director de Tecnologías de Información	Supervisión del cumplimiento de Normas en las Áreas de Tecnologías de Información y apoyo en el procesamiento de datos.
5	Lic. Jorge Alberto Bolaños Escudero	Gerente de Recursos Humanos	Supervisión del cumplimiento de Normas para la consolidación institucional del Rubro de Remuneraciones, considerando las Prestaciones al Personal de conformidad al Contrato Colectivo de Trabajo.
6	Ing. José Manuel Linares Mancía	Subgerente de Planificación y Desarrollo	Supervisión del cumplimiento de Normas en la programación de la Inversión Pública 2015, Estudios de Pre Inversión y consolidación del Plan de Trabajo.
7	Lic. Guillermo Carías	Gerente Comercial	Supervisión del cumplimiento de Normas para la estimación del Presupuesto de Ingresos por venta de servicios básicos y diversos, así como el Presupuesto de Gastos de dicha Gerencia.
8	Lic. Jorge Humberto López	Jefe Departamento de Presupuesto	Responsable de la Consolidación del Presupuesto Institucional.
9	Lic. Ana Gloria Munguía	Gerente Financiera	Responsable de coordinar el Proceso de Formulación del Presupuesto de Ingresos y Gastos 2015 y supervisar que se incluya a todas las Dependencias de la Institución.

- 2. Delegar al Comité Técnico de Formulación del Presupuesto 2015, para que realice las siguientes funciones:
  - a. Divulgue por medio de la Gerencia Financiera, los lineamientos que regularán el proceso de formulación presupuestaria, los cuales serán de estricto cumplimiento para todas las Dependencias que conforman la ANDA. Los Proyectos de Presupuesto que no cumplan con dichos lineamientos, estarán sujetos a ajustes por parte del Equipo de Formulación.
  - b. Apruebe como Techo Presupuestario Institucional para el Ejercicio 2015, la proyección de ingresos que establezca la Gerencia Comercial.
  - c. Establezca los Techos Presupuestarios para las diferentes Dependencias de la ANDA, una vez se haya cubierto el Rubro de Remuneraciones, destinando el remanente que resulte para cubrir los Rubros de Bienes y Servicios, Gastos Financieros y Otros, Transferencias Corrientes y de Capital e Inversión en Activos Fijos.
- 3. Establecer como fecha límite para la Presentación de los Proyectos de Presupuesto de cada Dependencia ante la Unidad Financiera Institucional, el día Viernes 27 de junio de 2014, para su consolidación y posterior revisión por parte del Comité Técnico de Formulación.
- 4. Facultar a la Gerencia Financiera, previo Visto Bueno del Comité Técnico Presupuestario, para definir de oficio el monto del presupuesto y su uso, a las Dependencias que no cumplan con la fecha de presentación del mismo.

\_\_\_\_\_\_

6.1.2) La Gerente de la Unidad Financiera Institucional, somete a consideración de la Junta de Gobierno, solicitud de aprobación de transferencia presupuestaria para financiar Orden de Cambio en Aumento, del proyecto con código SIIP No.6079, denominado "MEJORAMIENTO DEL SISTEMA DE ABASTECIMIENTO DE AGUA POTABLE DEL MUNICIPIO DE EL DIVISADERO, DEPARTAMENTO DE MORAZÁN,

#### 1ERA. ETAPA".

Por lo que la Junta de Gobierno, CONSIDERANDO:

- I. Que la Unidad Financiera Institucional hace del conocimiento que ha recibido solicitud de parte de la Gerencia de la Región Oriental, en la cual requieren reforzar el presupuesto asignado al proyecto con código SIIP No. 6079, denominado "MEJORAMIENTO DEL SISTEMA DE ABASTECIMIENTO DE AGUA POTABLE DEL MUNICIPIO DE EL DIVISADERO, DEPARTAMENTO DE MORAZÁN, 1ERA. ETAPA", debido a Orden de Cambio en aumento por la suma de CINCUENTA Y OCHO MIL OCHOCIENTOS SETENTA Y CUATRO DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA CON OCHENTA Y CINCO CENTAVOS (US\$58,874.85).
- Que de acuerdo a lo expresado por el Gerente de la Región Oriental, la solicitud de refuerzo presupuestario en mención, es ocasionada por incremento en costos, debido a la necesidad de reforzar con mampostería de piedra a recomendación del estudio de suelo; también por aumento de columna de succión y por haber hallado material rocoso cuándo se había estimado que habría material blando o semiduro, entre las condiciones más relevantes e imprevistas encontradas al ejecutar la obra. Por lo que el contrato No. 117/2013, suscrito con VASES INGENIEROS, S.A. de C.V., que inicialmente es por un monto de NOVECIENTOS TREINTA Y SEIS MIL SEISCIENTOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA CON TREINTA Y DOS CENTAVOS (US\$ 936,600.32), de ser aprobada la Orden de Cambio en aumento, quedaría por un valor de NOVECIENTOS NOVENTA Y CINCO MIL CUATROCIENTOS SETENTA Y CINCO DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA CON DIECISIETE CENTAVOS (US\$995,475.17), monto que incluye el Impuesto a la Transferencia de Bienes Muebles y a la Prestación de Servicios. Para financiar el incremento del Proyecto de la Orden de Cambio en aumento, es por un valor de CINCUENTA Y OCHO MIL OCHOCIENTOS SETENTA Y CUATRO DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA CON OCHENTA Y CINCO CENTAVOS (US\$ 58.874.85), se ha identificado realizar transferencia presupuestaria entre Líneas de Trabajo del Presupuesto de Gastos 2014, en el sentido de disminuir las asianaciones de la Unidad Presupuestaria 04, Línea de Trabajo 05, Centro de Costos 242, perteneciente al Departamento de Operaciones de la Región Oriental, en el específico de gasto 54201, correspondiente a Energía Eléctrica; para incrementar el presupuesto de la Unidad Presupuestaria 05, Línea de Trabajo 03, Centro de Costos 200, perteneciente a la Dirección Técnica, en el específico de gasto 61607, que es donde se registra la inversión en programas y proyectos. La ejecución actual del presupuesto de Energía Eléctrica de la Región Oriental es el siguiente:

**EJECUCION PRESUPUESTARIA 2014** 

CENTRO DE COSTO: 242 - DEPARTAMENTO DE OPERACIONES, REGION ORIENTAL

			EJECUCION				
COD	DESCRIPCION	PRESUPUESTO VOTADO	MODIFICACIONES	PRESUPUESTO MODIFICADO	PREVISIONES	SALDO DISPONIBLE	2013
54201	SERVICIOS DE ENERGÍA ELÉCTRICA	\$ 2497,125.00	\$ (50,162.80)	\$ 2446,962.20	\$ 692,183.65	\$ 1754,778.55	\$2187,892.36

III. Que en el caso que la dependencia afectada con la disminución en su presupuesto, en este caso la Región Oriental, que es quien tiene a su cargo la ejecución del proyecto, requiera reforzar su asignación por el monto que se

- le estaría disminuyendo, nuevamente se efectuaría un análisis de la ejecución presupuestaria a nivel institucional para solventar necesidades en caso que se presentaran.
- IV. Que la base legal para el registro de la transferencia presupuestaria antes detalladas, la brinda el Artículo 45 de la Ley Orgánica de Administración Financiera del Estado (Ley AFI), Artículo 59 del Reglamento de la Ley AFI y Romano V, Literal C del Manual de Procesos de Ejecución Presupuestaria emitido por el Ministerio de Hacienda, mediante Acuerdo Ejecutivo No. 2123, de fecha 23 de diciembre de 2003.

#### Con base a lo anterior la Junta de Gobierno, ACUERDA:

- 1. Aprobar la Transferencia Presupuestaria entre Líneas de Trabajo, conforme detalle siguiente: disminuir la asignación de la Unidad Presupuestaria 04, Línea de Trabajo 05, Centro de Costos 242, perteneciente al Departamento de Operaciones de la Región Oriental, en el específico de gasto 54201; para incrementar el presupuesto de la Unidad Presupuestaria 05, Línea de Trabajo 03, Centro de Costos 200, perteneciente a la Dirección Técnica, en el específico de gasto 61607, por un monto de CINCUENTA Y OCHO MIL OCHOCIENTOS SETENTA Y CUATRO DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA CON OCHENTA Y CINCO CENTAVOS (US\$58,874.85); con el objeto de contar con disponibilidad de fondos, para financiar Orden de Cambio en del provecto códiao SIIP No.6079, denominado aumento con "MEJORAMIENTO DEL SISTEMA DE ABASTECIMIENTO DE AGUA POTABLE DEL MUNICIPIO DE EL DIVISADERO, DEPARTAMENTO DE MORAZÁN, 1ERA. ETAPA".
- 2. Instruir a la Unidad Financiera Institucional, para que realice los trámites correspondientes.

\_\_\_\_\_\_

### 6.2) Gerencia de la Región Oriental.

El Gerente de la Región Oriental, somete a consideración de la Junta de Gobierno, solicitud de aprobación de la Orden de Cambio No. 1 en aumento y prorroga No.1 al Contrato de Obra No. 117/2013 derivado de la Contratación Directa No. CD-13/2013, denominada "MEJORAMIENTO DEL SISTEMA DE ABASTECIMIENTO DE AGUA POTABLE DEL MUNICIPIO DE EL DIVISADERO, DEPARTAMENTO DE MORAZÁN, 1ª. ETAPA".

#### Por lo que la Junta de Gobierno CONSIDERANDO:

- I. Que el día 27 de diciembre de 2013, se suscribió el Contrato de Obra No. 117/2013 derivado de la Contratación Directa No. CD-13/2013, denominada "MEJORAMIENTO DEL SISTEMA DE ABASTECIMIENTO DE AGUA POTABLE DEL MUNICIPIO DE EL DIVISADERO, DEPARTAMENTO DE MORAZÁN, 1ª. ETAPA", con la Sociedad VÁSQUEZ ESCOBAR INGENIEROS, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE, que se abrevia VASES INGENIEROS, S.A. DE C.V.; por un monto contractual de NOVECIENTOS TREINTA Y SEIS MIL SEISCIENTOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA CON TREINTA Y DOS CENTAVOS (\$936,600.32), cantidad que incluye el Impuesto a la Transferencia de Bienes Muebles y a la Prestación de Servicios, para un plazo de 120 días calendario, contados a partir de la fecha que se establezca en la orden de inicio que fue el día 24 de febrero de 2014, finalizando el día 23 de junio de 2014.
- II. Que las obras a la fecha tienen un avance físico programado del 79% y un

- real del 70.35%; y un avance financiero programado del 80.0% y un real del 50.38%.
- III. Que mediante correspondencia de fecha 23 de mayo de 2014, la contratista solicita se le autorice la Orden de Cambio No. 1 al contrato en referencia, debido a los cambios naturales surgidos en el desarrollo del proyecto; asimismo requiere se le otorgue una prórroga de 75 días calendario, la cual justifica de acuerdo a lo siguiente:
  - a) La velocidad de perforación del pozo no se conoce sino hasta que se realiza la actividad pues los estratos de perforación solo se observan posteriormente en el análisis de la columna litológica. El suministro de los equipos depende directamente de las pruebas realizadas al pozo, referente a la capacidad de explotación de agua.
  - b) Los resultados del análisis del pozo se realizaron de la manera más óptima y fidedigna para poder basarse en estos para la revisión de los equipos de Rebombeo y de la Cisterna, así también como la Sub Estación Eléctrica.
  - c) Con fecha 28 de febrero de 2014, mediante nota de Ref. CD-13/2013-005 se sometió a aprobación lo referente a los equipos de bombeo en pozo y en cisterna, obteniendo como respuesta la nota recibida con fecha 30 de abril de 2014, en la cual la supervisión electromecánica da el visto bueno de lo propuesto mas no autoriza el suministro hasta conocer los resultados del pozo perforado.
  - d) Con nota CD-13/2013-015, de fecha 13 de mayo de 2014, se hace entrega de los Resultados de la Capacidad del Pozo, con nota CD-13/2013-016, se someten nuevamente a consideración los suministros del equipo del pozo y los equipos en cisterna, obteniendo como respuesta nota con fecha 23 de mayo, donde se autoriza el suministro de los equipos propuestos tal como lo demanda el plan de oferta del contrato.
  - e) Para poder suministrar estos equipos es necesario contar con un plazo no menor a 60 días a partir de su compra, ya que en el país no se fabrican y por consiguiente no hay en stock, es por eso que es necesario traerlos del extranjero.
- IV. Que el Administrador del Contrato y Supervisor del Proyecto en referencia, informan que la solicitud de Orden de Cambio No. 1 en aumento, se justifica con el fin de ejecutar las obras en apego a las condiciones reales e imprevistas encontradas en campo, generando el aumento y disminución en algunas partidas específicamente en las actividades de suministro e instalación de tubería ciega y tubería de rejilla, filtro de grava, excavación en masa, excavación en suelo común, relleno compactado, suministro de tubería de columna de succión de acero galvanizado, rotura y reparación de pavimento hidráulico y asfalto, cable sumergible, relleno compactado con material selecto, mampostería de piedra, relleno para fundaciones, relleno con material selecto, desalojo de material y la creación de nuevas partidas como excavación en roca, descapote, corte de material en terraza, relleno compactado y colocación de balasto para servidumbre, todo producto del cambio terreno recomendado en el estudio del suelo en vista que la morfología del suelo cambio y cuando se ejecutó el proyecto no se mantenían las condiciones iniciales.
- V. Que la referida Orden de Cambio No.1 generará una modificación al monto

del contrato en aumento por la cantidad de CINCUENTA Y OCHO MIL OCHOCIENTOS SETENTA Y CUATRO DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA CON OCHENTA Y CINCO CENTAVOS (\$58,874.85), dicho monto incluye el Impuesto a la Transferencia de Bienes Muebles y a la Prestación de Servicios, que equivale al 6.29 % del monto original del contrato; quedando el nuevo monto contractual en NOVECIENTOS NOVENTA Y CINCO MIL CUATROCIENTOS SETENTA Y CINCO DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA CON DIECISIETE CENTAVOS (\$995,475.17), según el siguiente detalle:

CUADRO RESUMEN DE ORDEN E	DE CAMBIO Nº 1	
DESCRIPCION	MONTOS S/ IVA	MONTOS C/ IVA
MONTO ORIGINAL DEL CONTRATO	\$828,849.84	\$936,600.32
AUMENTO POR PARTIDAS CONTRACTUALES	\$27,109.06	\$30,633.24
AUMENTO POR PARTIDAS NUEVAS	\$46,430.71	\$52,466.70
DISMINUCION POR PARTIDAS CONTRACTUALES	\$21,438.13	\$24,225.09
MONTO NETO DE LA ORDEN DE CAMBIO Nº 1	\$52,101.64	\$58,874.85
NUEVO MONTO DEL CONTRATO	\$880,951.48	\$995,475.17
Porcentaje de la Orden de Cambio №	1 6.29 % < 20 % LACAP	

- VI. Que con el fin de contar con disponibilidad de fondos para financiar dicha Orden de Cambio, la Gerente de la Unidad Financiera solicitó a esta Junta de Gobierno la aprobación de una transferencia presupuestaria, por un monto de CINCUENTA Y OCHO MIL OCHOCIENTOS SETENTA Y CUATRO DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA CON OCHENTA Y CINCO CENTAVOS (US\$58,874.85), la cual fue autorizada mediante acuerdo número 6.1.2, tomado en esta misma sesión.
- VII. Que después de analizar las razones que amparan la prórroga solicitada por la contratista, y tomando en cuenta la aprobación de las obras nuevas y actividades en aumento, así como el tiempo necesario para la finalización de las actividades de suministro e instalación de equipos, el Administrador del Contrato y Supervisores del Proyecto, son de la opinión que es procedente otorgar una prórroga de 60 días calendario, período que se considera suficiente para realizar a entera satisfacción las obras pendientes de ejecutar, siendo éste el tiempo que realmente se justifica de acuerdo a las bitácoras que forman parte de los antecedentes de la presente acta; en vista que después de la perforación del pozo y entrega de documentos de resultado de aforo e informes de calidad del agua, se aprobó el suministro de los equipos electromecánicos; considerando que según el proveedor, los equipos serán trasladados al país en 10 semanas y tomando en cuenta una semana para el ingreso y traslado al proyecto, más el tiempo para la instalación y pruebas finales.
- VIII. Que la Orden de Cambio No.1, en aumento y prórroga, cuenta con el dictamen técnico favorable del Administrador del Contrato y Supervisor del Proyecto; así como también con el Visto Bueno del Gerente de la Unidad Jurídica, según consta en los documentos de respaldo, los cuales quedan anexos a los antecedentes de la presente acta.

Con base a lo anterior y a lo estipulado en el Contrato en la Cláusula Décima: ÓRDENES DE CAMBIO, Décima Quinta: II. MODIFICACIÓN POR CASO FORTUITO O FUERZA MAYOR, y de acuerdo a lo establecido en los artículos 83-A, 86 y 92 inciso 2º de la LACAP, la Junta de Gobierno **ACUERDA**:

 Aprobar la Orden de Cambio No. 1 en aumento por la cantidad de CINCUENTA Y OCHO MIL OCHOCIENTOS SETENTA Y CUATRO DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA CON OCHENTA Y CINCO CENTAVOS (\$58,874.85), cantidad que incluye el Impuesto a la Transferencia de Bienes Muebles y a la Prestación de Servicios, que equivale al 6.29% del monto total del Contrato de Obra No. 117/2013 derivado de la Contratación Directa No. CD-13/2013, denominada "MEJORAMIENTO DEL SISTEMA DE ABASTECIMIENTO DE AGUA POTABLE DEL MUNICIPIO DE EL DIVISADERO, DEPARTAMENTO DE MORAZÁN, 1ª. ETAPA", suscrito con la Sociedad VÁSQUEZ ESCOBAR INGENIEROS, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE, que se abrevia VASES INGENIEROS, S.A. DE C.V., por un monto inicial de NOVECIENTOS TREINTA Y SEIS MIL SEISCIENTOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA CON TREINTA Y DOS CENTAVOS (\$936,600.32), quedando el nuevo monto contractual por la cantidad de NOVECIENTOS NOVENTA Y CINCO MIL CUATROCIENTOS SETENTA Y CINCO DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA CON DIECISIETE CENTAVOS (\$995,475.17). Todas las cantidades incluyen el Impuesto a la Transferencia de Bienes Muebles y a la Prestación de Servicios.

- 2. Autorizar la Prórroga No. 1 al Contrato de Obra No. 117/2013 derivado de la Contratación Directa No. CD-13/2013, denominado "MEJORAMIENTO DEL SISTEMA DE ABASTECIMIENTO DE AGUA POTABLE DEL MUNICIPIO DE EL DIVISADERO, DEPARTAMENTO DE MORAZÁN, 1ª. ETAPA", por un período de 60 días calendario, contados a partir del 24 de junio al 22 de agosto de 2014, ambas fechas inclusive.
- 3. Encomendar a la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional, para que realice la respectiva modificación y prórroga del contrato y efectúe las notificaciones correspondientes.
- 4. Encomendar a la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional solicite al Contratista la ampliación del monto y del plazo de las garantías correspondientes.
- 5. Mantener inalterables las demás condiciones contractuales.
- 6. Autorizar a la Unidad Financiera Institucional, para que realice las erogaciones, aplicando el gasto al cifrado presupuestario correspondiente.
- 7. Autorizar al Señor Presidente de la Institución para que firme la documentación respectiva.
- 8. Hacer del conocimiento al Consejo de Ministros.

·

Se hace constar que en este momento el Arq. José Roberto Góchez Espinoza, Director Propietario por parte del Ministerio de Obras Públicas, Transporte, Vivienda y Desarrollo Urbano y el Lic. José Edmundo Bonilla Martínez, Director Propietario, por parte del Ministerio de Relaciones Exteriores, solicitan autorización para retirarse de la sesión.

6.4) Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional.

El Gerente de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional, somete a consideración de la Junta de Gobierno, solicitud de inicio del proceso sancionatorio por incumplimiento al Contrato de Obra No. 78/2012, derivado de la Licitación Pública N° LP-02/2012-FCAS, denominada "INTRODUCCIÓN DEL SISTEMA DE DISTRIBUCIÓN DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO BÁSICO EN SECTOR CONOCIDO COMO LOS MARRANITOS, CANTÓN LA ISLETA Y CANTÓN SAN JOSÉ DE LA MONTAÑA, DEL MUNICIPIO DE ZACATECOLUCA, DEPARTAMENTO DE LA PAZ".

Por lo que la Junta de Gobierno CONSIDERANDO:

- Que el día 26 de diciembre de 2012, se suscribió el Contrato de Obra No. 78/2012, cuyo objeto es la "INTRODUCCIÓN DEL SISTEMA DE DISTRIBUCIÓN DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO BÁSICO EN SECTOR CONOCIDO COMO LOS MARRANITOS, CANTÓN LA ISLETA Y CANTÓN SAN JOSÉ DE LA MONTAÑA, DEL MUNICIPIO DE ZACATECOLUCA, DEPARTAMENTO DE LA PAZ", con la Sociedad F.V. CONSTRUCTORES, S.A. de C.V.; por un monto inicial de TRES MILLONES DOSCIENTOS DOCE MIL DOSCIENTOS SESENTA Y CUATRO DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA CON VEINTISIETE CENTAVOS (\$ 3,212,264.27), monto que incluye el Impuesto a la Transferencia de Bienes Muebles y a la Prestación de Servicios, financiado por la Agencia Española de Cooperación Internacional para el Desarrollo, con fondos provenientes del Fondo de Cooperación para Agua y Saneamiento (FCAS) SLV-056-B, dentro del marco del Programa de Proyecto Integrado de Agua Saneamiento y Medio Ambiente de El Salvador, con un plazo contractual original de trescientos (300) días calendario, de acuerdo a lo siguiente: a) Fase I: el plazo será de sesenta (60) días calendario, contados a partir de la fecha de la primera orden de inicio es decir el 15 de enero del presente año; y b) Fase II: el plazo será de doscientos cuarenta (240) días calendario, contados a partir de la fecha de finalización de la Fase I.
- II. Que según acuerdo número 6.3, tomado en la sesión ordinaria celebrada el día 07 de marzo de 2013, la Junta de Gobierno autorizó la modificación al referido contrato de obra, específicamente en su cláusula cuarta, manteniendo el mismo monto contractual.
- III. Que según acuerdo número 6.4, tomado en la sesión ordinaria celebrada el día 21 de marzo de 2013, esta Junta de Gobierno aprobó la Orden de Cambio No. 1 en Disminución al referido contrato, por la cantidad de DIECISIETE MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y TRES DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA CON DIECISEIS CENTAVOS (\$17,983.16), equivalente al -0.56% del monto total del Contrato, suscrito con la Sociedad F.V. CONSTRUCTORES S.A. de C.V., quedando un nuevo monto contractual por la cantidad de TRES MILLONES CIENTO NOVENTA Y CUATRO MIL DOCIENTOS OCHENTA Y UN DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA CON ONCE CENTAVOS (\$3,194,281.11). Todas las cantidades incluyen el Impuesto a la Transferencia de Bienes Muebles y a la Prestación de Servicios.
- IV. Que según acuerdo número 5.3, tomado en sesión ordinaria celebrada el 21 de noviembre de 2013, esta Junta de Gobierno aprobó la Orden de Cambio No. 2 en aumento al Contrato de Obra No. 78/2012, derivado de la Licitación Pública N° LP-02/2012-FCAS, denominada "INTRODUCCIÓN DEL SISTEMA DE DISTRIBUCIÓN DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO BÁSICO EN SECTOR CONOCIDO COMO LOS MARRANITOS, CANTÓN LA ISLETA Y CANTÓN SAN JOSÉ DE LA MONTAÑA, DEL MUNICIPIO DE ZACATECOLUCA, DEPARTAMENTO DE LA PAZ", por la cantidad de CIENTO CINCUENTA Y TRES MIL QUINIENTOS TRES DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA CON NOVENTA Y TRES CENTAVOS (\$153,503.93), equivalente al 4.22% del monto contractual, suscrito con la Sociedad F.V. CONSTRUCTORES, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE, que se abrevia F.V. CONSTRUCTORES, S.A. de C.V., por un monto contractual después de la Primera Orden de Cambio por la cantidad de TRES

- MILLONES CIENTO NOVENTA Y CUATRO MIL DOCIENTOS OCHENTA Y UN DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA CON ONCE CENTAVOS (\$3,194,281.11), quedando un nuevo monto final por TRES MILLONES TRESCIENTOS CUARENTA Y SIETE MIL SETECIENTOS OCHENTA Y CINCO DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA CON CUATRO CENTAVOS (\$3,347,785.04). Todas las cantidades incluyen el Impuesto a la Transferencia de Bienes Muebles y a la Prestación de Servicios. Así como también se autorizó la Prórroga No. 1 al referido contrato, por 45 días calendarios, contados a partir del día 04 de diciembre de 2013, por lo que el nuevo plazo contractual finalizaría el 17 de enero de 2014, ambas fechas inclusive.
- V. Que mediante memorando de referencia número 232.4.080.2014 fecha 02 de junio de 2014, el Administrador del Contrato, Ingeniero José Luis Hércules Avalos, informa al Gerente de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional, que el Contratista se ha retrasado en la ejecución de las obras, por 82 días calendario, contados a partir del 18 de enero al 9 de abril de 2014, ambas fechas inclusive; por lo que el Gerente de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional, mediante correspondencia de fecha 3 de junio de 2014, solicita a esta Junta de Gobierno se inicie el procedimiento sancionatorio correspondiente, de conformidad a lo establecido en el artículo 85 de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública (LACAP).

Con base a lo anterior la Junta de Gobierno, ACUERDA:

- 1. Autorizar el Inicio del Procedimiento Sancionatorio correspondiente, en contra de la Sociedad F.V. CONSTRUCTORES, S.A. de C.V., por haber incurrido en mora en el cumplimiento de sus obligaciones contractuales.
- 2. Delegar a la Unidad Jurídica para que sustancíe el procedimiento sancionatorio correspondiente.

-----

## 6.5) Unidad de Secretaría.

- 6.5.1) La Secretaria de la Junta de Gobierno, hace del conocimiento de ésta, correspondencia de fecha 15 de mayo de 2014, suscrita por el Doctor Norman Noel Quijano González, Alcalde Municipal de San Salvador, mediante la cual solicita que la ANDA informe si es propietaria de una porción de terreno, ubicada en la Urbanización Jardines de Vista Hermosa, situada entre Avenida Vista Hermosa y Avenida Bella Vista, final Calle Cortez Blanco, ya que según inspección realizada, se observa que existe por el rumbo norte una porción de terreno perimetrada con malla ciclón, en la que, según información de los directivos del sector, funcionó un tanque de ANDA, que dejó de funcionar después del terremoto de octubre del año 1986, y que la persona que resguardaba dicho terreno se fue del país, dejando en posesión de ese terreno a su hijo, quien actualmente se niega a brindar información alguna acerca de la posesión de dicho inmueble. Razón por la cual el señor Alcalde Municipal de San Salvador solicita acceder a las siguientes peticiones:
- 1) Informe si la porción de terreno, ubicada al norte de la Zona Verde es propiedad de la Administración de Acueductos y Alcantarillado ANDA.
- 2) Si posee dentro de sus archivos documentación que ampare la posesión de la misma.

3) En todo caso informe, si la persona que habita en la porción donde funcionó el tanque de ANDA posee alguna autorización o título de propiedad otorgado por la autónoma.

Por lo que la Junta de Gobierno luego de deliberar sobre la solicitud, ACUERDA:

- 1. Dar por recibida la correspondencia, la cual queda anexa a los antecedentes de la presente acta.
- 2. Delegar a la Unidad Jurídica, para que dé respuesta a lo solicitado por el Doctor Norman Noel Quijano González, Alcalde Municipal de San Salvador y que remita a la misma una Certificación Extractada de la porción de terreno, ubicada en la Urbanización Jardines de Vista Hermosa, situada entre Avenida Vista Hermosa y Avenida Bella Vista, final Calle Cortez Blanco, propiedad de la ANDA.

------

6.5.2) La Secretaria de la Junta de Gobierno, somete a consideración de ésta, correspondencia de fecha 27 de mayo de 2014, suscrita por los empleados de la Sociedad COMERCIO Y REPRESENTACIONES, S.A. DE C.V. (C.O.R.E.S.A. DE C.V.), en la que solicitan se les dé audiencia para tratar el tema relacionado al inicio del proceso de inhabilitación de la referida sociedad; por el incumplimiento en la ejecución de la Orden de Compra número 100159, que se deriva de la Libre Gestión No. 104/2013, denominada "SUMINISTRO DE MATERIALES DE LABORATORIO" y Orden de Compra número 100102, derivado de la Libre Gestión No. 64/2013, referente al "SUMINISTRO EQUIPO DE LABORATORIO PARA USO EN PLANTA POTABILIZADORA LAS PAVAS 2013". Por lo que la Junta de Gobierno, **CONSIDERANDO**:

- I. Que mediante acuerdo número 5.1.4, tomado en la sesión ordinaria, celebrada el 15 de mayo de 2014, la Junta de Gobierno, autorizó a la Unidad Jurídica para que iniciará el proceso de inhabilitación para participar en procedimientos de contratación administrativa a la Sociedad COMERCIO Y REPRESENTACIONES, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE, que se abrevia C.O.R.E.S.A. DE C.V., en cumplimiento al Art. 158, apartado I, literal "A" LACAP.
- II. Que en respuesta a lo anterior, los empleados de dicha sociedad manifiestan su preocupación ya que ésta alberga y provee el sustento para 25 empleados y sus familias; y al tomar una resolución desfavorable les afectaría directamente a ellos, ya que el 90% de las ventas son para el Gobierno y deshabilitar a la sociedad significaría el cierre de esta. Asimismo hacen del conocimiento que las operaciones de la empresa con las entidades Gubernamentales rondan las 1,200 facturas al año, por tal motivo es imposible no tener 2 atrasos en un mismo año en la ANDA, debido a la complejidad de los productos y sus proveedores, ya que son productos científicos. A la vez comunican que en ningún momento han querido ocasionar algún daño a la institución, sino al contrario la empresa invierte en su personal para participar en la certificación de la ISO 9001, la Responsabilidad Social Empresarial (RSE) y la acreditación de la Norma ISO/IEC17025; todo con el afán de brindar un mejor servicio a sus clientes.

Con base a lo anterior, la Junta de Gobierno **ACUERDA**:

- 1. Dar por recibida la correspondencia, la cual forma parte de los antecedentes de la presente acta.
- 2. Instruir al Gerente Legal para que dé audiencia a una delegación de los empleados de la Sociedad COMERCIO Y REPRESENTACIONES, S.A. DE C.V. (C.O.R.E.S.A. DE C.V.) y luego rinda informe a esta Junta de Gobierno.

-----

Y no habiendo más asuntos que tratar, el Señor Presidente Marco Antonio Fortín Huezo, dio por terminada la sesión, siendo las veinte horas de todo lo cual yo, la secretaria CERTIFICO.

# MARCO ANTONIO FORTÍN HUEZO PRESIDENTE

ING. ROGELIO EDUARDO RIVAS POLANCO DIRECTOR PROPIETARIO MINISTERIO DE GOBERNACIÓN ARQ. JOSÉ ROBERTO GÓCHEZ ESPINOZA DIRECTOR PROPIETARIO MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS, TRANSPORTE, VIVIENDA Y DESARROLLO URBANO

LIC. FRANCISCO ANTONIO CHICAS BATRES DIRECTOR PROPIETARIO MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y ASISTENCIA SOCIAL

LIC. JOSÉ EDMUNDO BONILLA MARTÍNEZ DIRECTOR PROPIETARIO MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES

LIC. EDWIN ERNESTO FLORES SÁNCHEZ DIRECTOR ADJUNTO MINISTERIO DE GOBERNACIÓN LIC. LUIS ALBERTO GARCÍA GUIROLA DIRECTOR ADJUNTO MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y ASISTENCIA SOCIAL

LIC. CRISTÓBAL CUELLAR ALAS DIRECTOR ADJUNTO MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES LIC. WILLIAM ELISEO ZÚNIGA HENRÍQUEZ ASESOR LEGAL

LICDA. ZULMA VERÓNICA PALACIOS CASCO SECRETARIA DE LA JUNTA DE GOBIERNO